



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante:	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
Demandado:	T.C.C. S.A.S.
Radicado:	050013103 009-2018-00016-00
Asunto:	.- Adosa respuesta TCC S.A.S. . - Fija fecha audiencia pacto cumplimiento

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

1.- Adosa respuesta TCC.

Se incorpora al expediente la respuesta proferida por la accionada TCC S.A.S., y ante la manifestación que hace respecto de la titularidad de dominio del inmueble donde ejerce su actividad comercial, señalando que recae sobre la sociedad CAT S.A. quien es accionista de TCC INVERSIONES S.A., matriz controladora del Grupo Logístico TCC, del cual hace parte la accionada TCC S.A.S., recayendo en esta última la responsabilidad como la facultad para la toma de decisiones en caso de una sentencia que disponga adecuaciones en el inmueble de la Carrera 65 No.18-65¹, se hace innecesario vincular a CAT S.A. a la presente acción constitucional, por cuanto, como se observa, es en la accionada en quien realmente cuenta con facultades dispositivas sobre el local.

2.- Fija audiencia pacto de cumplimiento.

Consecuente a lo anterior, y vencido el término de traslado de las excepciones, se dispondrá señalar fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.

¹ LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y EL OTRO SÍ QUE APORTA AL PROCESO, INDICA QUE EL INMUEBLE DENOMINADO PUNTO DE VENTA LA 65, UBICADO EN LA CARRERA 65 No.18-49 DE MEDELLÍN, CON UN ÁREA DE 241,03 MTS², **HACE PARTE DEL PREDIO CONFORMADO JURÍDICAMENTE POR 8 MATRÍCULAS INMOBILIARIAS, COLINDANTES Y FÍSICAMENTE UNIDAS** QUE EN CONJUNTO CONFORMAN LA TOTALIDAD DE LA MANZANA 15 DEL BARRIO SANTA FE, MANZANA ENMARCADA ENTRE LAS CARRERAS 65 Y 65B Y LAS CALLE 18 Y 20 – VER ARCHIVOS DIGITALES 13.10 A 13.12.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Para ello se señala el día **09 de noviembre** de **2023** a las **10:00 am**. Se advierte que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo LifeSize.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

D.CH.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63e77e748717ea96efee38f42ba97c72d80886d14c33647deaa24ed33596cc38**

Documento generado en 25/09/2023 03:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>